

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.968

Martes 8 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2554209

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 4/09/2024, ante mí, REP. N°11.169 - 2024: i) VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ PAVEZ, Rut. N°6.038.043-0, domicilio en Lo Infante N°1710, comuna de San Bernardo, Santiago; ii) RADOVAN FRANCISCO KEGEVIC VUCOVIC, Rut. N°5.450.440-3, actuando en representación de SANTA CAROLINA SpA., Rut. N°96.861.110-0, domiciliados en Avenida El Rodeo N° 13012, comuna de Lo Barnechea, Santiago, y iii) Doña DANIELA CASTRO FIGUEROA, Rut. N°15.362.981-1, actuando en representación de DESATANUDOS Y MADERAS SpA., Rut. N°76.800.046-8, domiciliados en La Higuera N°4040, comuna de Colina, Santiago, constituyeron sociedad por acciones "INOSAL SpA.". Nombre: INOSAL SpA., pudiendo usar indistintamente BIOSAFE SOLUTIONS SpA.- Objeto: El Objeto de la sociedad será: a) Formular, elaborar, desarrollar, investigar, fabricación y producción de todo tipo de productos e insumos relacionados con innovación de biotecnología destinada a dar soluciones relacionadas con las cualidades de los alimentos, inocuidad y seguridad alimentaria, salud de los alimentos y nutrientes tanto para humanos, animales y plantas; b) La compra, venta, exportación, importación y comercialización de cualquier título de productos orgánicos e inorgánicos, productos químicos y de toda clase de elementos destinados al mejoramiento de la inocuidad de los alimentos; y c) La prestación de asesorías, servicios en las diversas especialidades relacionadas con el mejoramiento de la preservación y conservación de los alimentos, mediante investigaciones y desarrollo en sus diversos usos, y evaluar diferentes formas de aplicación, y realizar además las asesorías técnicas, económicas y comerciales en materias relacionadas con la industria alimentaria y en general todo acto relacionado con el objeto social. Sin perjuicio de lo anterior, la enunciación anterior no es taxativa, sino meramente enunciativa pudiendo realizarse todo otro tipo de negocios o actividades que esté relacionada directa o indirectamente con la agricultura, que los socios acuerden.- Capital: \$10.000.000.- pesos dividido en 10.000 acciones iguales y sin valor nominal, suscrito y pagado en la forma y plazos señalados en la escritura.- Domicilio: Santiago, Región Metropolitana. Duración: Indefinida. Administración: La administración de la sociedad será ejercida por una o más personas, naturales o jurídicas, designadas por los accionistas, mediante: a) acuerdo adoptado en Junta de Accionista por la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto; o b) escritura pública suscrita por la unanimidad de los mismos.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 24 de septiembre de 2024.

CVE 2554209

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl